Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 19 de octubre de 2004.-

VISTO:

La solicitud realizada por el Ejecutivo Municipal mediante Nota Nº 046/04 de dar tratamiento preferencial, por la urgencia que reviste y transferir al Instituto Provincial de la Vivienda 51 terrenos para construcción de viviendas por el Plan de Desarrollo Social; y las Notas Nota Nº 47/04 – E.M. de adjunto y nota del I.P.V. y D.U., Ref.: Viviendas Sociales – Programación 2004 – 2005; Y

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Nº 046/04, informa sobre los terrenos disponibles como así también deja constancia que oportunamente el H. Concejo Deliberante otorgó terrenos a personas de la localidad para construcción de sus viviendas, informando que no existen construcciones en los mismos y que le manifestaron la imposibilidad de hacerlo, por razones económicas, como en otros casos rechazaron los terrenos por su ubicación;

Que, mediante la nota del I.P.V. pone en conocimiento que ese organismo ha realizado los trabajos de relevamientos planialtimétricos y necesita contar a la brevedad con la transferencia para que en un plazo no mayor a 90 días se pueda adjudicar la licitación correspondiente;

Que asimismo solicita se exima a ese Instituto del pago de las obligaciones municipales hasta los sesenta días posteriores a la entrega a los adjudicatarios de las viviendas que se construyan;

Que, se le dio tratamiento sobre tablas en la 16ª Sesión Ordinaria y se dio nuevo tratamiento en la 17ª Sesión Ordinaria del presente período legislativo, acordándose por unanimidad de los ediles presentes acceder al pedido y a la exención del pago de las obligaciones municipales al I.P.V. ante su requerimiento;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 3098, sanciona la presente:

- ORDENANZA -

Artículo 1º: TRANFIÉRESE al INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO de la Provincia del Chubut los terrenos que a continuación se detallan:

Manzana: 45 – Circunscripción: 1 – Sector: 2 – Parcelas: 6, 7, 8, 9 y 10;
Manzana: 38 – Circunscripción: 1 – Sector: 4 – Parcelas: 9, 10 y 11;
Manzana: 39 – Circunscripción: 1 – Sector: 4 – Parcelas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20;
Manzana: 41 – Circunscripción: 1 – Sector: 4 – Parcelas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19;
Manzana: 40 – Circunscripción: 1 – Sector 4 – Parcelas: 6, 7 y 10;
Manzana: 31 – Circunscripción: 1 – Sector: 4 – Parcela: 12.-

Nancy Lucía S. Lacoste
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Dolavon

Municipalidad De Dolavon
Provincia del Chubut

ENTRADA	DIA	MES	AÑO
SALIDA	21	10	04

Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Artículo 2º: EXÍMASE al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano del pago de las obligaciones municipales pertinentes, hasta 60 días posteriores a la entrega a los adjudicatarios de las viviendas que se construyan.----------

Artículo 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.----------

GRACIELA N. REDONDO de LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

Nancy Lucía S. Lacoste
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Dolavon

ORDENANZA Nº 173/04.-

--- Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon, en la 17ª Sesión Ordinaria del presente período legislativo celebrada a los 18 días del mes de octubre del año 2.004.---
--- Acta Nº 574.---

Municipalidad De Dolavon
Provincia del Chubut

ENTRADA	DIA	MES	AÑO
~~SALIDA~~	21	10	04

Concejo Deliberante Dolavon
Provincia del Chubut

ENTRADA	DIA	MES	AÑO
~~SALIDA~~	27	Oct	2004

Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 26 de octubre de 2004

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA Nº 173-2004,** a los veintiseis días del mes de octubre del año dos mil cuatro.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON • PROVINCIA DEL CHUBUT •

Concejo Deliberante de Dolavon
Provincia del Chubut

ENTRADA	DIA	MES	AÑO
SALIDA	27	Oct	2004

Juan Martín Bertagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon